



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 1 de 9

Objeto.

- a. Normar el Sistema y Clasificación de Becas de la FIE por su finalidad y destinatarios.
- b. Determinar los requisitos exigidos para cada una de ellas.
- c. Fijar las pautas de funcionamiento para el Comité de Becas de la FIE.

1. Alcance.

Postulantes, Alumnos FIE, todas las Secretarías y Departamentos.

2. Referencias.

- Reglamentación Interna EST 2016
- Becas PROGRESAR - Ministerio de Educación.
- Becas ESTRATÉGICAS MANUEL BELGRANO – Ministerio de Educación.

3. Desarrollo.

a. COMITÉ DE BECAS DE LA FIE,

- 1) **Misión:** asesorar al Decano de la FIE para el otorgamiento de becas a los alumnos ingresantes y regulares de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la FIE.
- 2) **Integrantes:** Jefe de la División Becas, Jefe del Departamento Bienestar, Secretario de Extensión, Secretario de Evaluación, Secretario Académico, Jefe Departamento Presupuesto. Lo preside el Vicedecano.
- 3) **Funcionamiento:** El Comité se reunirá dos veces, una para el tratamiento de las becas de Carreras de Pregrado y Grado y otra para el tratamiento de las becas de Posgrado, de acuerdo con el vencimiento de la presentación de las solicitudes fijadas para cada año. Se analizarán los pedidos que serán presentados por el Secretario de Extensión y se resolverá un Orden de Mérito para la asignación de las que cumplan los requisitos previstos.
- 4) Una vez presentado y aprobado por el Comité el Orden de Mérito, será elevado al Decano para su aprobación y firma de la Disposición correspondiente, que será remitida al Departamento Presupuesto para su cumplimiento.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 2 de 9

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA SOLICITUD DE BECAS

Para poder solicitar una beca, el alumno debe estar matriculado en la carrera para la cual la solicita. Ello implica presentar el comprobante de pago de la Matrícula.

Las solicitudes deberán ser presentadas sin excepción dentro de los plazos establecidos según lo publicado a través de FIE Informa y en la página web FIE. Toda aquella solicitud que se presente fuera de los plazos establecidos será desestimada.

Todas las solicitudes de Beca deberán ir acompañadas de la documentación que respalde el motivo de la misma.

Las becas no son de renovación automática y estarán condicionadas al rendimiento académico del año anterior. Las mismas se asignan por períodos lectivos de acuerdo con el Calendario Académico.

Las becas de los alumnos que por algún motivo abandonaron la carrera y/o perdieron la regularidad, quedarán a consideración del Comité de Becas.

El otorgamiento de una beca tanto para carreras de **PREGRADO, GRADO Y POSGRADO** no incluye la matrícula (excepto Personal Militar destinado en la FIE) y los beneficios no son acumulables.

El porcentaje de beca a otorgar anualmente por la FIE, será determinado por Disposición Decanal y por la Dirección General de Educación.

b. BECAS PARA ALUMNOS INGRESANTES DE PREGRADO

1) TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - (MODALIDAD A DISTANCIA)

- a) PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Se otorga para el año de ingreso un beneficio en el valor de las cuotas.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 3 de 9

- b) **PERSONAL MILITAR RETIRADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, PERSONAL DE LA RESERVA Y PERSONAL EN ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS:** Se otorga para el año de ingreso un beneficio sobre el valor de las cuotas.
- c) **PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDAD O RETIRADO:** Se otorga para el año de ingreso un beneficio sobre el valor de las cuotas.
- d) **PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Se otorga para el año de ingreso un beneficio sobre el valor de las cuotas. (**Personal FIE, 100% en cuotas**)
- e) **PERSONAL DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y CIVILES UNDEF (Universidad de la Defensa Nacional):** Se otorga para el año de ingreso un beneficio sobre el valor de las cuotas.
- f) **HIJOS DE: PERSONAL MILITAR, PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS, VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS, DE LA RESERVA Y EGRESADOS FIE:** Se otorga para el año de ingreso un beneficio sobre el valor de las cuotas.
- g) **EGRESADOS DE LICEOS MILITARES, INSTITUTO SOCIAL MILITAR "DR. DÁMASO CENTENO" Y ESCUELAS TÉCNICAS (Plan de estudios de 7 años de duración):** Se otorga para el año de ingreso un beneficio sobre el valor de las cuotas.
- h) **PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA FIE:** Obtiene el total del beneficio tanto en la matrícula como en las cuotas.
- i) **SITUACIONES ESPECIALES:** Los alumnos deberán fundamentar con documentación fehaciente su situación. Se pondrán a consideración del Comité de Becas.

2) TECNICATURA EN GEOMÁTICA

- a) **BECA AL MÉRITO:** Los alumnos que hayan obtenido en el Curso de Nivelación un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos según Orden de Mérito. Otorgando:
- 1 (UNA) BECA COMPLETA al Primer Promedio.
 - 1 (UNA) 1/2 BECA al Segundo Promedio.
 - 1 (UN) ¼ BECA al 3er Promedio.
 - Aquellos alumnos que obtengan la misma nota para el 1er, 2do y/o 3er promedio, se dividirá el otorgamiento de la Beca.
 - Abonan matrícula.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 4 de 9

- b) **PERSONAL MILITAR RETIRADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, PERSONAL DE LA RESERVA Y PERSONAL EN ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS:** Los alumnos que hayan obtenido en el Curso de Nivelación un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.
- c) **PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDAD O RETIRADO:** Los alumnos que hayan obtenido en el Curso de Nivelación un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.
- d) **PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Los alumnos que hayan obtenido en el Curso de Nivelación un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso. **(Personal FIE, 100% en cuotas)**
- e) **PERSONAL DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y CIVILES UNDEF (Universidad de la Defensa Nacional):** Los alumnos que hayan obtenido en el Curso de Nivelación un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.
- f) **HIJOS DE: PERSONAL MILITAR, PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS, VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS, DE LA RESERVA Y EGRESADOS FIE:** Los alumnos que hayan obtenido en el Curso de Nivelación un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.
- g) **SOLDADOS VOLUNTARIOS:** Los alumnos que hayan obtenido en el Curso de Nivelación un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso. **(Destinados FIE, 100% en cuotas)**
- h) **EGRESADOS DE LICEOS MILITARES, INSTITUTO SOCIAL MILITAR "DR. DÁMASO CENTENO" Y ESCUELAS TÉCNICAS (Plan de estudios de 7 años de duración):** Los alumnos que hayan obtenido en el Curso de Nivelación un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.
- i) **SITUACIONES ESPECIALES:** Los alumnos deberán fundamentar con documentación fehaciente su situación. Se pondrán a consideración del Comité de Becas.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Grl Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 5 de 9

c. BECAS PARA ALUMNOS REGULARES DE PREGRADO DE 2DO A 3ER AÑO - (AMBAS TECNICATURAS)

- 1) **BECA AL MÉRITO:** Se otorga un beneficio en el valor de las cuotas a aquellos alumnos que hayan rendido y aprobado todas las materias que corresponden al plan de estudio, en su primer llamado a examen final y hayan obtenido un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos. **Corresponde a un solo alumno por cohorte.** En el caso que dos o más alumnos obtengan el mismo promedio, se tomará en cuenta el del o los años anteriores.
 - 1 (UNA) BECA COMPLETA al alumno 1ro de curso.
 - Abonan matrícula.
- 2) **PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD, RETIRADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, PERSONAL DE LA RESERVA Y PERSONAL EN ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 3) **PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDAD O RETIRADO:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 4) **PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente. **(Personal FIE, 100% en cuotas)**
- 5) **PERSONAL DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y CIVILES UNDEF (Universidad de la Defensa Nacional):** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 6) **HIJOS DE: PERSONAL MILITAR, PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS, VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS, DE LA RESERVA Y EGRESADOS FIE:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 7) **SOLDADOS VOLUNTARIOS:** Los alumnos regulares de la Tecnicatura en Geomática que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el sobre el valor de

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Grl Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 6 de 9

las cuotas, según disposición vigente.

- 8) **EGRESADOS DE LICEOS MILITARES, INSTITUTO SOCIAL MILITAR "DR. DÁMASO CENTENO" Y ESCUELAS TÉCNICAS (Plan de estudios de 7 años de duración):** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 9) **ALUMNOS QUE HAYAN OBTENIDO BECA AL MÉRITO EN EL INGRESO:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 10) **SITUACIONES ESPECIALES:** Los alumnos deberán fundamentar con documentación fehaciente su situación y además deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas y promedio igual o mayor a 7 (SIETE). Se elevará la solicitud al Comité de Becas para su evaluación.

d. BECAS PARA ALUMNOS INGRESANTES DE GRADO

- 1) **BECA AL MÉRITO:** Los alumnos que hayan obtenido en la primera instancia de examen de la Unidad Cero un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos según Orden de Mérito, otorgando
 - 1 (UNA) BECA COMPLETA al Primer Promedio.
 - 1 (UNA) 1/2 BECA al Segundo Promedio
 - 1 (UN) 1/4 BECA al Tercer Promedio.
 - Aquellos alumnos que obtengan la misma nota para el 1er, 2do y/o 3er promedio, se dividirá el otorgamiento de la Beca.
 - Abonan matrícula.
- 2) **HIJOS DE: PERSONAL MILITAR, PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS, VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS, DE LA RESERVA Y EGRESADOS FIE:** Los alumnos, que en la primera instancia del examen de la Unidad Cero hayan obtenido una nota igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.
- 3) **PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDAD O RETIRADO:** Los alumnos que en la primera instancia del examen de la Unidad Cero hayan obtenido una nota igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.
- 4) **PERSONAL DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y CIVILES UNDEF (Universidad de la Defensa Nacional):** Los alumnos que en la primera instancia del examen de la Unidad Cero

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 7 de 9

hayan obtenido una nota igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.

- 5) **PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Los alumnos que en la primera instancia del examen de la Unidad Cero hayan obtenido una nota igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso. **(Personal FIE, 100% en cuotas).**
- 6) **SOLDADOS VOLUNTARIOS:** Los alumnos que en la primera instancia del examen de la Unidad Cero hayan obtenido una nota igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso. **(Destinados FIE, 100% en cuotas)**
- 7) **ALUMNOS PROVENIENTES DE LICEOS MILITARES, INSTITUTO SOCIAL MILITAR "DR. DÁMASO CENTENO", INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE MANTENGAN CONVENIO CON LA FIE Y ESCUELAS TÉCNICAS (Plan de estudio de 7 años de duración):** Los alumnos que en la primera instancia del examen de la Unidad Cero hayan obtenido una nota igual o mayor a 7 (SIETE) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas, según disposición vigente para el año de ingreso.
- 8) **SITUACIONES ESPECIALES:** Los alumnos deberán fundamentar con documentación fehaciente su situación. Se pondrán a consideración del Comité de Becas.

e. BECAS PARA ALUMNOS REGULARES DE GRADO DE 2DO A 5TO AÑO

- 1) **BECA AL MÉRITO:** Se otorga un beneficio en el valor de las cuotas a aquellos alumnos que hayan rendido y aprobado todas las materias que corresponden al plan de estudios, en su primer llamado a examen final y hayan obtenido un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos. **Corresponde a un solo alumno por cohorte.** En el caso que dos o más alumnos obtengan el mismo promedio, se tomará en cuenta el del o los años anteriores.
 - 1 (UNA) BECA COMPLETA.
 - Abonan matrícula.
- 2) **HIJOS DE: PERSONAL MILITAR, PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS, VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS, DE LA RESERVA Y EGRESADOS FIE:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 3) **PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDAD O RETIRADO:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 8 de 9

- 4) **PERSONAL DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y CIVILES UNDEF (Universidad de la Defensa Nacional):** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 5) **PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente. **(Personal FIE, 100% en cuotas).**
- 6) **SOLDADOS VOLUNTARIOS:** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente. **(Destinados FIE, 100% en cuotas).**
- 7) **ALUMNOS PROVENIENTES DE LICEOS MILITARES, INSTITUTO SOCIAL MILITAR "DR. DÁMASO CENTENO", INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE MANTENGAN CONVENIO CON LA FIE Y ESCUELAS TÉCNICAS (Plan de estudio de 7 años de duración):** Los alumnos que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas. Obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 8) **ALUMNOS TUTORES:** Serán propuestos por el Departamento de Orientación Educativa (DOE) y obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 9) **PERSONAL MILITAR QUE HAYA SUPERADO EL PLAZO REGLAMETARIO DEL CFOIM (Curso de Formación de Oficiales Ingenieros Militares):** Obtendrán un descuento del 50% sobre el valor de la matrícula y de las cuotas hasta terminar de completar el plan de estudio. Este beneficio se aplicará solamente durante el período lectivo siguiente al cual queda separado del CFOIM.
- 10) **SITUACIONES ESPECIALES:** Los alumnos deberán fundamentar con documentación fehaciente su situación y además deberán tener el 80% de las materias del año anterior rendidas y aprobadas y promedio igual o mayor a 6 (SEIS) Se elevará la solicitud al Comité de Becas para su evaluación.

f. BECAS PARA ALUMNOS DE POSGRADOS

- 1) **PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Los alumnos obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 2) **PERSONAL MILITAR RETIRADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, PERSONAL DE**

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

FIE-003-01

Página 9 de 9

LA RESERVA Y PERSONAL EN ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS: Los alumnos obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.

- 3) **PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDAD O RETIRADO:** Los alumnos obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 4) **PERSONAL CIVIL Y DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Los alumnos obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente. (**Personal FIE, 100% en cuotas**).
- 5) **PERSONAL DE ORGANISMOS DEL ESTADO Y CIVILES UNDEF (Universidad de la Defensa Nacional):** Los alumnos obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 6) **GRADUADOS FIE (GRADO-POSGRADO):** Los alumnos obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 7) **FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:** El Personal Militar en Actividad de las Fuerzas Armadas que se desempeñe en un cargo afín a la carrera, fundamentando con documentación fehaciente y nota por vía jerárquica al Decano de la FIE, obtendrá un beneficio sobre el valor de las cuotas, según disposición vigente.
- 8) **PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD DE LA PLANTA PERMANENTE FIE:** Los alumnos obtendrán el total del beneficio tanto en la matrícula como en las cuotas.
- 9) **EGRESADOS/EMPLEADOS DE INSTITUCIONES CON LAS QUE LA FIE MANTENGA CONVENIO VIGENTE:** Los alumnos obtendrán un beneficio sobre el valor de las cuotas.
- 10) **SITUACIONES ESPECIALES:** Los alumnos deberán fundamentar con documentación fehaciente su situación. Se pondrán a consideración del Comité de Becas.
- 11) **MANTENIMIENTO DE LA BECA DE POSGRADO:** Entendiendo que las becas son por Ciclo Lectivo, en el caso que el Posgrado tenga una duración mayor, la misma deberá solicitarse nuevamente acreditando el 80 % de las materias rendidas y aprobadas con promedio igual o mayor a 8 (OCHO).

7. Anexos

Formulario de Solicitud de Beca/Formulario on line:

<https://forms.gle/gmy95okCzknh5eLN6>

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha: